RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

LOTE N.º 2 – SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD (LOTE 2025 3266)

Nº expediente	(0000108/2026) CONTR 2025 0000037032		
Título del contrato	CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JA JUNTA DE ANDLAUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y SUS ENTIDADES para los centros sanitarios adscritos a la para la Central Provincial de Compras de Huelva, del Servicio Andaluz de Salud.		
Código CPV[1]	64110000-0 Servicios postales. 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas. 64120000-3 Servicios de correo rápido. 64121000-0 Servicios multimodales de correo. 64121100-1 Servicios de distribución postal.09134000-7 Gasóleos	**Tipo de contrato**	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva licitación	**Tramitación**	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	**LOTE N.º 2 – SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD (LOTE 2025 3266)**		

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN** (IVA INCLUIDO)
Anualidad 2025: Anualidad 2026: 1.652.892,57 € Anualidad 2027: 229.752,07 €	Anualidad 2025: Anualidad 2026: 347.107,43 € Anualidad 2027: 48.247,93 €	Anualidad 2025: Anualidad 2026: 2.000.000 € Anualidad 2027: 278.000
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO): 1.900.000 €		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLMJR67C2LJTXKST6QYBMXAM3	PÁG. 1/5

Nº expediente	(0000108/2026) CONTR 2025 0000037032
Título del contrato	CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JA JUNTA DE ANDLAUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTA (IVA INCLUIDO): 2.278.000 €	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 2.850.000 €	**VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:** No Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 12 meses.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha **21/01/2026**, se formaliza el Acuerdo Marco de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407**, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 22 de enero de 2026 y finalizando la misma el 21 de enero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, **la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Huelva, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022**, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLMJR67C2LJTXKST6QYBMXAM3	PÁG. 2/5

DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva por un período comprendido entre **el 01/03/2026 al 31/12/2027**.

En la memoria justificativa se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del Lote nº 1, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407 por ser la única empresa adjudicataria en el Acuerdo Marco Homologado.**

Cuarto. – SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. tiene depositada ante el órgano de contrato del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre. (garantía definitiva con fecha de depósito 27/11/2025 por importe de **1.838.772,23** euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL **EH4195 2025/502220)**, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto. - Consta en el expediente Documento Contable "AD", CONT 2026 0000037032, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 17/02/2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Boja nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y ejerciendo como Órgano de Contratación competente en los expedientes tramitados por la Central Provincial de Compras de Huelva .

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLMJR67C2LJTXKST6QYBMXAM3	PÁG. 3/5

mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que, en uso de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 2 del Acuerdo Marco de homologación de: **SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**, a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. CIF: A83052407**

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL EUROS, (1.900.000 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS, (378.000 €) lo que supone un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS, (2.278.000 €) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 22 meses a contar desde el día siguiente de la adjudicación, con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 12 meses (en su caso).

Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		**CÓDIGOS DIR3**
De contratación (Órgano Gestor)	C.P.C de Huelva	GE 0000263
De destino (Unidad Tramitadora)	C.P.C de Huelva	GE 0000263
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsables de este contrato basado a las personas propuestas por los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva: Carlos David Neto Pérez (Técnico Medio Función Administrativa del HIE), Amparo Ortí Canovés (Jefa Servicio de Gestión y Servicios del CTTC), Ramsés Blanco Velázquez (Técnico Medio Función Administrativa del HUJRJ), Rubén Martín Núñez (Técnico del Distrito Huelva Costa), Remedios González Pérez (Jefa de Grupo de Logística).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLMJR67C2LJTXKST6QYBMXAM3	PÁG. 4/5

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

Fdo.: DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLMJR67C2LJTXKST6QYBMXAM3	PÁG. 5/5